

La Locomotora

PERIÓDICO SEMANAL REPUBLICANO-FEDERAL COALICIONISTA.

DIRECTOR-PROPIETARIO

Fernando Aguilar y Alvarez.

DEPOSITO LEGAL

PUNTOS DE SUSCRICION

En Béjar.—En la imprenta de éste periódico y en la Redacción y Administración, Mayor de Pardiñas. 43—2°.
En Salamanca.—Librerías de Oliva, Hidalgo y Hernandez.
Resto de España.—Principales librerías.

Se publica los Domingos.
No se devuelven los originales que se remitan para su insercion despues de publicados.
Se publicará el juicio crítico de los libros que se remitan y un anuncio en la tercera plana.

PRECIOS DE SUSCRICION

BÉJAR, un mes 0'50 ptas.
Id. tres id. 1'50 »
Id. un año anticipado 5 »
FUERA trimestre 2 »
Números sueltos 0'10 »
Id. atrasados 0'25 »

COCHES A SALAMANCA. COMPETENCIA.

VICENTE BOMATI y MATIAS SANCHEZ, socios de la renombrada Empresa la Ferrocarriliana Salamantina han puesto competencia diaria, con un gran servicio de carruajes, el mejor que se ha conocido desde Béjar a Salamanca y vice-versa.

ADMINISTRACIONES:

BÉJAR: Parador de San Antonio.
SALAMANCA: Fonda del Comercio.

SIN PASION.

CONTINUAN nuestros apreciables colegas *La República* y *El País* en honorisima campaña al frente de la Prensa coligada y paso a paso seguimos tanto la tarea laboriosa de ésta en Madrid y provincias cuanto las impresiones que producen algunas notas discordantes en medio del general concierto.

Profundamente lamentamos que algunos periódicos federales hagan una guerra tan cruda al grandioso pensamiento de la coalición solo porque nuestro jefe el Sr. Pi y Margall no haya creído conveniente aceptar sus bases y estimar más conveniente esperar á que ellos, los jefes de los partidos republicanos puedan ponerse de acuerdo para efectuar la coalición verdadera, como si la Prensa nada significara y hubiera de estar supeditada siempre al capricho de los jefes; pero no porque lamentemos esta division que retarda el triunfo hemos de callar ni hemos de dejar de expresarnos con la claridad y nobleza que garantiza nuestra independenciam y nuestra antigüedad en la vida pública.

Como federales, á nadie hemos cedido en puritanismo y en buen deseo durante la ya larga campaña que sostuvimos antes de 1868 y despues de la Restauracion contra la Monarquía, hasta la fecha y menos hemos de ceder en lo sucesivo cuando la Patria necesita más de hijos leales y desinteresados que las salven de las garras de tanto bandolero político; pero durante nuestra campaña, jamás nos hemos permitido luchar con los nuestros por haber considerado siempre éstas intestinas luchas como el mayor perjuicio para nuestra causa, como el único apoyo de la Monarquía.

Por eso, cuando desapasionadamente juzgamos los *meetings* celebrados últimamente en Madrid, nos causa pena ver que aun continúe esa incomprensible discordancia entre elementos que caminan á un mismo fin y que por igual desean el triunfo de la República.

Nosotros no tratamos, como otros periódicos de dar ni quitar importancia á ninguna de las tres grandes reuniones celebradas. Concémosela y grande á todas ellas, porque, á cual más numerosas representaban respetabilisimos elementos republicanos; elementos que unidos para el fin común podrian contar con la victoria segura.

¿Quien vá á negar la importancia de los hombres que hablaron en el Circo de Rivas y que continúan fieles á las órdenes de nuestro jefe el Sr. Pi y Margall?

¿Como negar tampoco la grandiosa que tuvo la de Price en que la Prensa coligada manifestó sus bríos y su pujanza?

Y ¿cómo desconocer la de tantos y tan buenos republicanos como reunidos posteriormente se adhirieron á los acuerdos de la Prensa?

Ah! Si aquél dia memorable depone el Sr. Pi y Margall no sabemos si su amor propio ú alguna otra cosa y proclama la coalición en Rivas, ¡quien sabe lo que á éstas horas hubiera sucedido! pero no;

nuestro jefe no ha querido transigir con la coalición de la Prensa, no sabemos porque; acaso porque sus representantes carezcan de la importancia que á él le sobra y que de todas veras le envidiamos porque ha sido muy honrosamente ganada; pero así como él no transige con nosotros que somos los más y que representamos el núcleo de los partidos federal y progresista democrático, nosotros tampoco podemos transigir con él como periodistas y aunque como federales continuemos concediéndole toda nuestra confianza es porque sabemos que no tardará mucho, acaso, en venir á nosotros ó en hacer que nosotros vayamos á él.

¿Adolece de vicios la coalición de la Prensa? pues á corregirlos porque el tiempo urge.

¿Sabe nuestro jefe un medio más viable para que el triunfo sea más rápido y seguro?

Pues á comunicarlo al Comité de la Prensa (que, al fin es una Autoridad en el partido) y á salvar cuanto antes los obstáculos que del triunfo nos separan.

Nosotros juzgamos así las cosas, sin pasión; desde un rincón de provincias en que jamás hemos soñado más que con nuestro honrado trabajo y con el triunfo de una causa á que hemos dedicado toda nuestra vida.

Ayúdenos en nuestra campaña los que, como nosotros, no adoran al hombre por el hombre ni esperan vivir mañana de credenciales, y habremos conseguido mucho.

En tanto, como federales pactistas estamos con nuestro jefe.

Como periodistas, al lado del Comité de la Prensa.

A continuación publicamos la notable carta del Sr. García Nieto.

Júzguela el pueblo y sepa que el Ayuntamiento, á pesar de todo ha contestado «que está resuelto á ir á los Tribunales.»

Vean ahora los lectores la

CARTA DE D. JUAN GARCIA NIETO.

Sr. D. Gregorio Ortin, Alcalde
Accidental de Béjar.

Madrid 2 de Noviembre de 1888

Muy Sr. mio y de mi respetuosa consideracion: Recibi trasanteaver su carta fechada en 28 Octubre y contestaré sumariamente á los dos extremos que abraza, relacionados con la R. O. que sobre el asunto de «Regajo» acaba de dictarse por el Ministerio de Fomento.

En nombre del Ayuntamiento me invita V. á practicar de común acuerdo y extrajudicialmente el deslinde y amojonamiento de la calleja y plazuela que suponen deben abrirse en el Regajo, evitando que el Municipio, como á ello parece dispuesto, tenga que solicitar del Juzgado la indicada operacion.

En el estado que de hecho y de derecho tiene el asunto, no puedo menos de extrañar semejante proposicion, y al formularla en los términos que en su carta constan, supongo no olvidará V. que el deslinde, inténtese con la interseccion judicial ó sin ella, es siempre un acto de *jurisdiccion voluntaria* que, debiendo todo su valor al consentimiento de las partes interesadas, supone por su propia índole y naturaleza, la absoluta conformidad de dichas partes con el acto mismo y con sus pormenores; y esa conformidad no puede existir en el presente caso, dadas nuestra distinta situacion legal y pretensiones encontradas respecto del terreno que VV. desean amojonar.

Y, es esto tan elemental y sabido, que ningún Juez de España se atrevería á autorizar deslinde alguno de terreno ante la menor oposicion de un interesado ó dueño de la finca colindante.

La misma R. O. que acaba de expedirse lo expresa bien claro, y si se fija V. en el *Considerando primero*, verá que textualmente dice que *asegún sea propietario de los terrenos el Ayuntamiento como representante del común de vecinos ó D. Juan Garcia Nieto podrá ó no llevarse adelante lo propuesto por el Ayuntamiento respecto al deslinde etc.*

Segun eso, prestarme yo á un deslinde, sería tanto como reconocer desde luego que la porcion de terreno de que se trata no me pertenece; lo cual es en absoluto contrario á mis convicciones y á mis títulos.

Si yo retengo y estoy dispuesto á defender á todo trance la íntegra y absoluta propiedad de mi finca es porque no abrigo ni la menor duda acerca de mi derecho y de las razones concluyentes que en su apoyo me asisten.

Esa finca me la han transmitido mis padres, que la adquirieron á título oneroso, bajo sus actuales y bien definidos linderos y libre de toda carga y servidumbre, de poseedores igualmente legítimos, mediante escritura pública inscrita en el Registro.

Mas, crea V. que apesar del origen familiar y del recuerdo piadoso que para mí tiene el Regajo, de ninguna manera retendría ni un instante la menor porcion de su cabida, si creyera que esa porcion no me pertenecía tan legítimamente como todo lo demás.

Pero, repito, que no tengo ni la más pequeña duda sobre este asunto, que ya comprenderá V. que por profesion y por interés tengo estudiado concienzudamente en todas sus frases y detalles. Las razones que á mi juicio, hacen indiscutible mi derecho son tan múltiples como improprias de una carta, y claro es que tampoco son VV. los llamados á apreciarlas porque no han de pretender ser á la vez juez y parte en la cuestion.

Si llegamos á ir al terreno contencioso (eventualidad que no temo, pero que tampoco deseo ni me agrada nunca, y menos tratándose del Ayuntamiento de mi pueblo) yo, no solo aportaré á los autos las aludidas razones, sino que previamente, y dirigiéndome al público bejarano por medio de la prensa, esclareceré el asunto, historizando todos sus antecedentes y detalles, para que la opinion pública, antes que los Tribunales, haga justicia plena á cada cual de nosotros, y al deber en que estoy de defender mis derechos en la forma y en el sitio á que se me obligue á ir.

Puesto que tal eventualidad no ha surgido todavía, y solo particularmente me dirijo á V. contestando á su carta, insisto de nuevo en que en esta actitud mia no hay sombra de obcecacion, ni mucho menos de temeridad al defender lo que, despues de maduro exámen, juzgo legalmente mio.

Mientras llega el caso de demostrarlo, entiendo tener derecho á que se crea en esta sinceridad de mis convicciones, que ciertamente no son infalibles, pero que son honradas. Soy el último de los hijos de Béjar. Como tal deseo siempre su prosperidad, nunca su perjuicio, yo que á sabiendas, no creo haber nunca perjudicado á nadie.

Mi actitud ante la pretension de VV. se inspira por lo tanto, en mis convicciones; y estas, repito, son sinceras, y tengo derecho á que las aprecien así, como yo, á pesar de los incidentes surgidos y de la forma que el asunto viene revistiendo, tengo el deber de creer, mientras nuevos hechos no demuestren lo contrario, que VV. obran también sinceramente, y que no es el deseo de mo-

lestarme, ni ninguna pasion mezquina, sino el interés del pueblo el que sus actos inspira.

A esta mutua justicia se llega solo con proponérselo y prescindir un poco de la pasion y de los rozamientos que entre V. y yo haya podido haber con este y otros motivos.

A la altura en que están las cosas, y ante la trascendencia de ciertas resoluciones, fuera tan caprichoso en V. el suponer que en mi actitud de estricta defensa hay temeridad ó mala fe, como sería censurable en mí, el asegurar que usted se mueve por malevolencia y aspira, solo por mortificarme, á la triste gloria de dejar á la Corporacion envuelta en un largo pleito, que de antemano creo perdido para ella, por una calleja de seis pies de ancho que proyectada en el campo no vá á ninguna parte, ni vale cinco duros para el pueblo, aunque para la finca suponga muchísimo más el perjuicio consiguiente.

Tales asertos repito, fueran tan reprehensibles como infundados. Cada cual es juez esclusivo de sus intenciones y cada cual apreciará las razones que crea que la asisten. Yo tengo las más perfectamente meditadas y hago á VV. igual justicia suponiendo que á su vez habrán pasado las suyas, y que sabrán seguramente apreciar, antes de resolver en definitivo, si la cuantía de la cosa merece y si las pruebas de que dispone, la próxima renovacion del municipio y las actuales circunstancias del mismo, aconsejan ó no, que se imprima desde luego al asunto un sesgo siempre grave y trascendental.

Si para este esclarecimiento previo, que parece natural, cree esa Corporacion que puedo yo en algo contribuir en el terreno amistoso, no me niego á ello, sino que por el contrario, contribuiré á él con mucho gusto, siempre que los medios que se indiquen conduzcan á algo práctico y ofrezcan garantías de imparcialidad, acierto y buena fe.

Note V. que no es la idea de una transacion la que apunto. Aunque los Ayuntamientos puedan también transigir con arreglo al artículo 1.812 del vigente código civil, tendría que ser en la forma y con los requisitos que para las enagenaciones señala el artículo 85 de la ley municipal. Sobre que el procedimiento es largo, yo no deseo, ni acepto en el presente caso, que el Municipio de Béjar abdique ni transija el menor de los derechos que realmente le asisten.

No propongo pues transacion, ni cosa que se le parezca, sobre los derechos que pueda tener el vecindario. Hablo solo del esclarecimiento y análisis previo de esos derechos, análisis amistoso, al cual no me niego, y que, si en circunstancias análogas hace todo el mundo en asuntos propios, parece mas obligado en los señores concejales en asuntos que no son personalmente suyos, sino del Común á quien representan, y por lo mismo que la ley les dispensa del acto de conciliacion, donde la pasion suele calmarse y la serenidad sobreponerse.

V. en todo caso, proponeria esos medios de esclarecimiento, que, para ser aceptables por mi parte, solo exijo que sean imparciales y prácticos.

Entre tanto y por lo que dejo dicho acerca de la naturaleza ó índole de la operacion de deslinde, ya comprenderá V. que en el actual estado de derecho, y supuestas nuestras encontradas pretensiones, no hay posibilidad ni términos hábiles de llevarla á cabo como tal acto de *jurisdiccion voluntaria*.

Y contestado como queda este punto, pasará á ocuparme del otro extremo de su carta, relativo á la regadera empezada en el Regajo para conducir la fuente ó paja de agua, mejor dicho, que deseo vender á D. Valeriano Rodriguez.

Haré observar ante todo, que la R. O. de Fomento no me obliga á deshacer como V. me encarga, la obra comenzada, sino que dice única y textualmente que esa obra *se suspenda* y suspendida está desde hace dos años.

Tal suspension es enteramente provisional y obedece solo á las exigencias del situacionismo administrativo que implica el comenzar por un expediente en que se depuren la clase de obras que hayan de hacerse y las condiciones que las mismas deban tener para que no se merme ni perjudique el caudal de aguas de la fuente comunal que tiene su origen en el Regajo y mana en la Corredera.

La ley de aguas con recto sentido, prohíbe hacer á menor distancia de cien metros de una fuente pública socavones, pozos artesianos y galerías de mina á no ser que en expediente previo se demuestre que no perjudican á la fuente pública.

Pero esas prohibiciones de la ley de aguas no solo condicionales para el caso de que las obras perjudiquen sino que son taxativas tambien y no pueden estenderse ni referirse á otras obras que las que la ley menciona, no á la que yo proyecté que fué una simple regadera para conducir una paja de agua mia, que brota espontáneamente como otras varias que en el Regajo poseo.

Esa simple conduccion de aguas es de todo punto lícita y ni siquiera exige expediente previo en el sentido riguroso y técnico de esta palabra. Mas como el Ayuntamiento puede creer que la obra intentada es de otra índole en su derecho está al exigir se precise qué clase de obra es, y si resultase de las que la ley prohíbe sin expediente previo, no consentirla sin que dicho expediente se ultime.

A eso, pues, obedece la suspension provisional;

que cesará en cuanto se acredite que la obra proyectada no es de las especificadas en el artículo 23 y 24 de la ley de aguas; y en caso de serlo, demostrar antes en el oportuno expediente, que aun siendo de esas, las obras no perjudican á la fuente comunal.

Ahora bien; yo declaro del modo más terminante, que nunca entré ni entra hoy por hoy en mi ánimo practicar en el Regajo galerías, pozos artesianos, ni socavones, que son las obras que la ley enumera concretamente y sujeta á expediente previo. Para la paja de agua que destino á D. Valeriano Rodriguez y para otras varias que puedo vender, me sobran aguas que brotan espontáneamente sin necesidad de alumbrarlas, y que como sabe todo Béjar, discurren superficiales sobre el terreno, al cual convierten en algunos puntos en verdadero charco, con más daño que provecho de la finca, que se llama Regajo, sin duda por sus humedades excesivas.

De lo único que trato hoy, es de conducir esas aguas, ya espontáneamente brotadas y corrientes, al punto que mejor convenga, y eso puede hacerse con arreglo á la ley sin necesidad de expediente propiamente dicho.

Sobre que esta manifestacion mia, es formal y terminante, el Ayuntamiento puede, no solo inspeccionar la obra sino indicarme los requisitos y condiciones en que quiere se lleve á cabo para que en ningún caso se perjudique la fuente pública que dista 87 metros de la que voy á vender. Y como esas indicaciones serán de seguro muy racionales y discretas, yo las atenderé y cumpliré con mucho gusto, aunque se me hagan en forma particular y privada.

Como ni quiero, ni necesito para nada perjudicar á la fuente pública, que jamás he visto, porque nace segun dicen á gran profundidad y marcha por tubos de hierro enterrados en el subsuelo, y como yo estoy de buena fe y VV. supongo que estarán lo mismo, creo facilísimo entendernos en las condiciones que haya de revestir la conduccion y que prefiero dicten Vdes. mismos, seguros de que á mí me es indiferente hacerla por arcaduces que por paja de zinc, en regadera de dos pies que de cuatro dedos de profundidad.

En tal caso y luego de ponernos de acuerdo, taparía yo la regadera comenzada que en ausencia mia, se hizo más profunda de lo necesario y de lo que á mí mismo conviene, y haría la nueva en la forma y condiciones que VV. indiquen.

Pormenores son esos que nada significan, que no deben dificultar la buena inteligencia entre personas razonables, y que no implican por lo tanto la necesidad del expediente técnico que exige la ley para las obras de otro género que especifica y enumera.

En el caso de que no nos entenderáramos en modo alguno, á pesar de mi buen deseo, de mis ofrecimientos y de las manifestaciones que dejo hechas, claro está que yo mismo incoaría el expediente en la forma debida.

Este expediente obedecerá en todo caso á dos exigencias, igualmente legítimas que tienen que armonizarse:

Primera exigencia. Que la fuente comunal no se perjudique con obras profundas ó que no tengan las debidas condiciones técnicas. Ya he dicho sobre esto que no solo deseo yo tambien evitar ese inverosímil perjuicio, sino que ni siquiera intento, ni quiero practicar esas obras profundas que especifica la Ley.

Segunda exigencia. Que siendo míos, como declara la Ley de Aguas y reconoce explícitamente la Real Orden que el Ministro de Fomento acaba de dictar todos los demás venarios que en el Regajo brotan, y que son perfectamente distintos del venero municipal, si esa propiedad mia no ha de ser por completo ilusoria y hasta visible, claro está que á dárseme *posibilidad* de disponer de esas aguas mias, dejándome conducir las al punto conveniente, única cosa que pretendo.

Esa conduccion (se me argüirá) debe hacerse en las condiciones debidas. Perfectamente. Determinense esas condiciones. Las acepto de antemano y me sujetaré á ellas siendo racionales y posibles como han de ser.

Dispuesto estoy á que la tubería y regadera reúnan todos los requisitos y circunstancias que parezcan convenientes y dicte el buen sentido, y aceptare gustoso todas las indicaciones que sobre ello se me hagan, con tal que no sean caprichosas ó tiendan sistemáticamente á hacer *ilusoria y nula* la propiedad que, respetable como todas, me está reconocida por la Ley y por la Real Orden.

Por las nubes claro está que no he conducir dichas aguas. Fuerza ha de ser hacerlo por la tierra en las condiciones que dicte el buen sentido y la conciencia aconseje; no en las que un espíritu de sistemática oposicion imponga, porque si ese espíritu se estremece y lograra triunfar llegaría hasta impedirme sembrar flores en mi finca, bajo el pretexto de que al arañar la tierra á los 99 metros podría perjudicar al venero público.

Más como ese espíritu de oposicion á lo que verdaderamente sea racional no puede existir en VV. y como yo por mi parte creo que las manifestaciones que llevo hechas no solo son por completo aceptables sino respetuosas y hasta deferentes para la Corporacion que V. dignamente preside, espero que nos hemos de entender, haciendo las cosas de común acuerdo y en la forma que la justicia indica y recomienda la concurrencia de todos.

co
di
ci
fo
la
si
cu
ni
á
to
ar
eu
ha
ca
es
co
co
pe
pó
de
to
se
gr
na
m
ri
to
en
de
As
se
ac
me
pr
á
su
ri
re
los
co
no
ma
he
qu
cre
pu
da
au
ca
to
Al
El
ex
cu
to
me
qu
tra
co
bu
ap

En todo caso, si esa inteligencia no viniese, como el señor Gobernador ha de conocer del expediente y los peritos intervenir en él la conducción de las aguas de mi propiedad se hará en la forma que es peritos determinen y que yo acepto de antemano.

De todo lo expuesto deducirá V. Sr. Ortin, que si como V. y todo el mundo, defendiendo yo lo que creo legítimamente mío, no he pretendido nunca ni pretenderé jamás perjudicar a nadie y menos a mi pueblo. Enemigo de estremar las cosas, acepto cuando sea equitativo y racional y me hallo animado de profundo espíritu de concordia, como entiendo que lo están VV. también porque nadie hay que ame la lucha y la violencia por sí mismas y porque hartos sin sabores proporcionan los cargos públicos, aun ejercitándolos con la más estrechada prudencia.

Cuenten VV. desde luego con ese espíritu de concordia que les reitero y cuenten también con el testimonio de la alta consideración que por el hecho de serlo profeso yo a las autoridades populares, y señaladamente a las de la Ciudad donde nací.

Y si como Corporación me merecen esos respetos, como particulares puedo asegurarles que sean cualesquiera los incidentes alguna vez surgidos, yo para tales cosas carezco de memoria y nada absolutamente guardo que dificulte la armonía y acibare las relaciones que hace necesarias la vida humana, harto amarga de suyo.

Deseo á VV. el mayor acierto en todos los asuntos y en todos los inherentes al cargo que desempeñan y con toda consideración me ofrezco de VV. amigo. S. S.

JUAN GARCIA NIETO.

CRÓNICA POLÍTICA

En Salamanca tuvimos el gusto de asistir a la Asamblea federal que bajo la presidencia del señor Benitas y tras una brevisísima discusión, acordó ir a la lucha uniéndose con todos los elementos republicanos.

La circunstancia de funcionar dos Comités progresistas democráticos hizo que se facultase á la Comisión para pactar con el Comité que resultara legítimo ó con las personas más caracterizadas en aquel partido.

El buen juicio que ha presidido siempre en las reuniones de nuestros hermanos salmantinos y los triunfos que, como consecuencia de su digna conducta, han obtenido en todas las elecciones nos permiten asegurar el triunfo en las próximas municipales.

Ausentes algunos días de esta Ciudad, aun no hemos tenido tiempo de enterarnos del estado en que se encuentran los trabajos electorales; pero creemos que para el próximo número podremos publicar la candidatura que el partido acuerde.

Háblase, sin embargo, por ahí de una candidatura de notables; pero es tan absurda que ni aun como siempre rumor nos atrevemos á publicarla.

Oiga La Concordia de Salamanca: La LOCOMOTORA ha justificado las censuras dirigidas al Alcalde accidental de Béjar, correligionario de El País y de La Concordia; única razón que este expone para defender á aquel.

La LOCOMOTORA ha censurado á sus amigos cuando de censura los ha creído dignos y revuelto anda alguno con el alcalde accidental.

Pero ¿que mas? En el número de hoy censuramos noblemente la conducta de nuestro jefe porque somos verdaderamente independientes.

En cambio defenderíamos la gestión administrativa si era buena de cualquier conservador, como creemos que lo haría La Concordia si fuera buen alcalde, (v. g.) D. Celedonio Miquel Gómez.

Por lo demás ya sabe La Concordia que se la aprecia en lo que vale.

CRÓNICA LOCAL Y GENERAL

Se ha confirmado la multa impuesta al cabo de municipales é individuos á sus órdenes por permitir la venta de nuestro periódico.

Lo lamentamos sinceramente pero....

Respetando la agonía
Del Excelso Ayuntamiento.
Tan solo un triste Memento
Entonamos-este día.

Por la carta, notable por más de un concepto, que su lugar insertamos verán nuestros lectores que lejos de haber triunfado en la cuestión Regajo aun no se ha dado principio al pleito.

Pero dirá el buen Alcalde:
Vengan pleitos en buen hora;
Sepa LA LOCOMOTORA
Que hay abogados de balde.

La preferencia que nos merece la carta del Señor García Nieto nos hace dejar en cartera para el próximo número algunos peces gordos, como el Obispo de Plasencia, La Compañía de ferrocarriles del Norte, Director de Comunicaciones y otros.

Roramos á nuestros colegas de Salamanca para que á su vez lo hagan á la Diputación que informe los recursos de alzada pendientes contra acuerdos de este Ayuntamiento. Béjar espera impaciente; el Gobernador ha ofrecido resolver en justicia y creemos que con la ayuda de nuestros apreciables colegas terminará esta inexplicable situación.

El día 9 de los corrientes falleció en el inmediato pueblo de Palomares, á donde se había trasladado días antes creyendo encontrar alivio á sus dolencias nuestro querido amigo y antiguo republicano federal Ramon Soler.

Una de sus últimas disposiciones testamentarias ha sido la de entregar por cierto número de años al Comité, 25 pesetas el día 28 de Septiembre para contribuir á la solemnidad del aniversario.

Este nobilísimo rasgo, como otros muchos de que hemos de ocuparnos otro día, dan una ligerísima idea del gran corazón y leales sentimientos de nuestro amigo.

Seale la tierra ligera.

Sabemos positivamente que la Compañía de los ferrocarriles del Oeste de España deseando poner en explotación la línea en el más breve plazo posible ha comprado ya los terrenos necesarios con el fin de establecer un camino provisional por el cual se trasporten los productos del túnel cuya construcción se empezará inmediatamente zanjada la famosa cuestión del sanguijuelero respecto de cuya expropiación se formará enseguida de oportuno expediente que tiene tiempo de resolverse mientras se llevan á cabo las obras del túnel.

Podrá suceder que alguien con esta modificación vea volar un millón de pájaros habiendo perdido la ocasión de cojer uno por sus propias manos. Aviso á los que pretendan estrujar demasiado una breva.

En la sección correspondiente de este periódico hallarán nuestros lectores el anuncio de una importante obra titulada: *Tratado teórico-práctico de Tejidos* compuesta por los catedráticos de la asignatura de Teoría de Tejidos de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona y de Tarrasa.

Para dar una idea de la importancia de este trabajo, transcribimos un párrafo del artículo que le dedica el *El Diario Mercantil*, de Barcelona «Dedicada ésta obra á la Cámara de Comercio de Tarrasa y aceptada en comunicación laudatoria para sus autores, es de justicia reconocer el mérito que contiene, en cuanto constituido aquel Centro en su casi totalidad por verdaderas notabilidades en las industrias de tejidos, es su voto y parecer en la materia verdadera expresión de la realidad.»

VARIEDADES

LAS AMARGURAS DE UN ALCALDE.

ESCENA VIII.

Don Eduardo, entrando por el foro

Es de día.

¡Qué horrible soledad! ¡Me causa espanto ver esa sala así! ¡Cuánta tortura ver que cavan, oh, Dios, mi sepultura y tener que regarla con mi llanto! Se aproxima mi fin; pronto á mis lares cargado marcharé de... irritaciones; ya nunca escucharé las peticiones de los Revueltos, Sanes y Aguilares. Ya nunca veré más aquí, á mi lado, á ese tipo ridículo, á Castilla, ni me dirá ya inepto y monterilla ese papel indigno y deslenguado. En Diciembre dá fin mi dinastía... ¡Cuán cierto que el placer dura muy poco! Quien eso dijo, nó, nó estaba loco, al decir razón lo le sobraria.

Ahora comprendo cuán funesto ha sido para esta población noble y sencilla la conducta insensata de Castilla, de ese abogado inepto y corrompido que para entrar de noche en su morada (según cuentan las crónicas de antaño se introduce tranquilo por el... caño, si por casualidad la puerta está cerrada. De ese ser invisible, de ese enano, tan corto de razón cual de estatura; de ese ignomio infeliz, de esa criatura tan solo comparable con el rano. Ese, ha sido el culpable, el delincuente con sus consejos huecos de razones... (Se estira con furor los pantalones se enciende un coracero, mayormente.) ¡Gonzalvez, Calderón, Vargas, Zorrilla, Circulo Liberal, centro adorado, porque, porque me fui de vuestro lado para unirme con Sanz y con Castilla? ¡Porqué, infelice, abandoné mis lares y me uní con Revuelto y compañía? ¡Porqué yo abandoné la fracción mía y me marché á las huestes Aguilares?

Se aproxima mi fin; pronto en Enero, y cuán veloz, Dios Santo, el tiempo pasará saldré ya para siempre de esta casa, sin glorias, sin provecho y sin... dinero. Saldré cual el lebrél que en la maleza al conejillo busca acalorado: saldré como el caballo desbocado... sin volver para nada la cabeza. Y me dirá la gente: ¡Desdichado! Alcalde insoportable, monterilla, ¿qué has hecho de este pueblo, de esta villa? ¿Qué has hecho de nosotros, desgraciado? Y nadie anhelará la amistad mía, y evitarán, si pueden, saludarme, y nadie tendrá ganas ni de hablarme, y todos rehusarán mi compañía. Nada me quedará, ni un solo amigo con quien poder llorar mi desventura... ¡Ah, mundo infame sociedad impura, te aborrezco, desprecio y te maldigo!

(Se oye un estrépito como el que produce una silla al caer. Don Eduardo, nervioso y óbrio de furor, empuña la pluma y deja cesante al portero. Caen el telón.)

CRISTINO.

(De La Juventud Liberal de Marchena.)

ESTAB. TIP. DE F. AGUILAR.—BEJAR.

SE ARRIENDA

el Tinte de Rio-Frio que llevó en arriendo D. Miguel Lopez, con todo lo perteneciente al mismo. Huerta con abundante riego, su gran cerca y agua potable recogida en un estanque. Al que le convenga y quiera tratar de dicho arriendo, se entenderá con D. Angel Garcia, Mayor 42.

ANUNCIO

TRATADO TEORICO-PRACTICO DE TEJIDOS.

OBRA DE TEXTO

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS Y DE GRAN UTILIDAD PARA LOS FABRICANTES, DIRECTORES, CONTRAMAESTRES Y DIBUJANTES DEL RAMO

por

Don Francisco Javier Lluch

Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, agregado á la de Ingenieros Industriales.

por

D. Pedro Vacarisas

Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Tarrasa

Esta obra forma un elegante tomo en 8.º coquille de 446 páginas, conteniendo 600 figuras intercaladas en el texto y 36 láminas; siendo su precio el de 25 PESETAS.

PUNTOS DE VENTA.

EN TARRASA: A D. Pedro Vacarisas, calle del Rincón, número 15, y en el Establecimiento Tipográfico de Estrada, Miquel y Compañía, calle del Norte, número 40.

EN BARCELONA: A D. Javier Lluch, calle de la Princesa, número 58, piso 2.º, 2.ª puerta,

NOTA.—No se servirá ningun pedido que no vaya acompañado de su importe y además 1 peseta valor del certificado.

SECCION DE ANUNCIOS

PUM! PUM! PUM!

PUM! Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona



El arrojo inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardeció el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y merced a aquella insignie hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más EXCELENTE Pomeño y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna. Una copita de este Pomeño regenera, fortalece el organismo, recrea el paladar y despeja la inteligencia.

Descripción del envase. Los tarros que contienen este delicioso Pomeño, son de cristal azul oscuro. Pendiente del cuello tienen un precinto, cuyo hilo se halla sujeto con una etiqueta, con la firma y rubrica del fabricante. La etiqueta principal es un precioso cromograma, el cual herbeo de la inmortal Agustina de Aragón. Tiene además dos etiquetas de papel blanco impresas en dos tintas, negro y rojo; la primera indica la manera de usar el PUM! y la segunda contiene dos certificados de los notables químicos Sres. D. Ramón Codina Langlin, de Barcelona y D. Hilario Jimeno y Fernández, de Zaragoza, expresando el concepto que les merece el análisis del PUM!

FIJARSE EN EL SIGUIENTE E IMPORTANTISIMO DETALLE. Las dos etiquetas últimamente mencionadas son de papel blanco sin barnizar, con objeto de que al desocuparse el tarro, queden suficientemente deslucidas y no puedan aprovecharse por ningún falsificador para ser rellenadas nuevamente con otro producto, que el público conocerá fácilmente, y que debe rechazar con energía.

La marca queda registrada y su autor perseguirá a los falsarios e imitadores.

Pídase en los Cafés, Confeiterías y Ultramarinos

PUM! PUM! PUM!

FONDA DE ELOY BECEDAS
(Frente al Establecimiento Bañero) EN Baños

Cómodas y confortables, habitaciones, mesa redonda, servicios especiales en gabinetes separados. Precios económicos.

Tisis En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTITISICAS WALKER. 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

Impotencia No hay ningún remedio tan eficaz como los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida a los viejos y a los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultado, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los GLOBULOS REGENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias.

Dolor de Estómago Cuando el enfermo siente astringido estreñimiento dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

Enfermedades Secretas Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan a notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrecheces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro éxito los GLOBULOS ANTISIFILITICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo invasión al de caquexia 5 pesetas frasco.

Herpes Los GLOBULOS ANTIHERPETICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende a 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

Reumatismo Muscular y articular, local o generalizado se cura indefectiblemente con los GLOBULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se envían a todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos o giro al GABINETE WALKER y los recibirán a vuelta de correo. Consultas medicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER, Preciados, 58, Madrid.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripción gratis a quien lo desee. Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24 Madrid.

ZARZAPARRILLA BORRELL.

Esta preparación obtiene cada día mayor éxito por sus excelentes cualidades para combatir los humores herpéticos y sífilíticos, comezónes de la piel, erupciones, granos, diviesos y cuantas afecciones dependan de la crasitud de la sangre. Su uso se ha generalizado tanto que hoy día se toma como una simple bebida que no perjudica. — MADRID, Farmacia BORRELL Y HERMANOS, Puerta del Sol núm. 5. Exijan en cada frasco la firma y rubrica de Borrell Hermanos. — En Béjar, Farmacia de D. Primo Comendador y Gonzalo Gomez Torres.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentífricos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DON MAGVELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 - Londres 1884



LAS MEJORES RECOMPENSAS INVENTADO 1373 POR EL PRIOR PEDRO BOURSAUD

«Ejemplo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo a los dientes un blanco perfecto.»

«Es un verdadero servicio rendido a nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y util preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»

Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 28'.

Se venden en 1877 **SEGUIN BORDEAUX** Agente General. Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

FERNANDO AGUILAR Y ALVAREZ.

PORTALES DE PIZARRO 45.- BÉJAR.

Este acreditado establecimiento, montado conforme a los adelantos modernos, con buenas máquinas de imprimir, de cortar papel y metales y coser libros etc. etc., ha recibido un nuevo y elegante surtido en tipos de letra de última novedad para toda clase de trabajos concernientes a la tipografía.

